



## CIRCULAR

**Para:** Directores de proyectos de investigación UIS y personal de apoyo

**Asunto:** Programación cierre de vigencia fiscal proyectos de investigación 2025 y Plan de Fortalecimiento VIE 2025

**Fecha:** 22 de octubre de 2025

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) informa a los directores de proyectos de investigación, personal de apoyo y usuarios de los programas derivados del Plan de Fortalecimiento de Investigación y Extensión que es necesario cumplir y legalizar los compromisos generados durante la vigencia 2025, relacionados con el desarrollo de cada uno de los proyectos. Esta medida responde a la necesidad de realizar de manera oportuna la programación de pagos y obligaciones adquiridas.

El proceso requiere una planeación eficiente de la gestión administrativa y financiera, que garantice el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos con servidores, proveedores, contratistas y demás beneficiarios institucionales.

En este sentido, la VIE presenta la programación de cierre de vigencia, la cual deberá incorporarse en la planeación de las actividades de cada proyecto. De esta manera, se busca minimizar inconvenientes y evitar situaciones extraordinarias que puedan afectar el cumplimiento de los compromisos contractuales, la rendición de cuentas ante los entes de control y la consolidación de los estados financieros institucionales.

### PROGRAMACIÓN DE CIERRE VIGENCIA 2025

<b>Octubre 29</b>	Fecha límite para solicitar importaciones (operaciones de pago en moneda extranjera) a través del SIVIE.
<b>Noviembre 10</b>	Último día para solicitar adiciones, traslados de rubros (créditos y contracréditos) de los centros de costo de los proyectos de investigación y programas de la VIE.
<b>Noviembre 19</b>	Fecha límite para solicitar compras (entrega Inmediata), órdenes de prestación de servicios, órdenes de trabajo (entrega Inmediata), órdenes de pago manual a través del SIVIE.
<b>Noviembre 28</b>	Último día para solicitar pasajes aéreos nacionales e internacionales.
<b>Noviembre 28</b>	Último día para autorizar el pago en el SIVIE de las cuentas registradas y enviar las facturas de las cuentas por pagar en el 2025, correspondientes a los bienes y servicios recibidos con respectivos soportes.



Las cuentas que presenten inconsistencias se devolverán al encargado, con el ánimo de ser corregidas y enviadas al siguiente día hábil.  
Las cuentas que se entreguen para pago después del 28 de noviembre, se tramitarán, sin embargo, no se asegura que puedan ser pagadas en el año 2025.

### **Requisito para generar factura:**

**Los directores de proyectos de investigación deberán recibir a satisfacción los bienes y servicios adquiridos antes de solicitar a los proveedores la expedición de la factura.**

Es importante tener en cuenta que, en el caso de la adquisición de bienes y servicios, la recepción de la factura y su registro en el sistema de información financiero de la Universidad constituyen la certificación del recibido conforme. En consecuencia, el bien quedará registrado en el inventario del director del proyecto, de acuerdo con el documento de entrada/salida de almacén, el cual debe ser firmado por dicho responsable.

Una vez se reciban los bienes y servicios a satisfacción, el director del proyecto debe dar trámite de pago a las Facturas, las cuales deben ser elaboradas y entregadas **antes del 28 de noviembre de 2025**.

### **Revisión compromisos generados a la fecha:**

Se recomienda a los directores de proyectos de investigación iniciar, a partir de la fecha, la revisión del estado de los compromisos suscritos con cargo a los recursos de cada proyecto, con el propósito de garantizar el trámite oportuno de pago y la legalización de las obligaciones pendientes.

### **Principio de anualidad:**

Bajo ninguna circunstancia deberán quedar en los proyectos cuentas u obligaciones por pagar relacionadas con la adquisición de bienes y servicios recibidos durante el año 2025. Se recuerda que en la siguiente vigencia no podrán ejecutarse recursos correspondientes a compromisos de años anteriores.

De acuerdo con el Estatuto Presupuestal, los gastos que se programen y autoricen deberán ejecutarse en su totalidad dentro de la vigencia, de manera que, al 31 de diciembre de 2025, no existan bienes o servicios pendientes por recibir.



Con el fin de garantizar una gestión eficiente y evitar contratiempos de última hora, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión agradece la colaboración de todos los responsables en el trámite oportuno de los compromisos correspondientes a la presente vigencia, conforme a la programación de cierre establecida, y reitera su disposición para atender cualquier inquietud o consulta relacionada con este proceso.

## **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**